

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.128 · 2015

FIESTAS NACIONALES

Boletín Oficial, 31 de marzo de 2015 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Fiestas Nacionales

FIESTAS NACIONALES

Ley 27.128

Declárase Fiesta Nacional a la Fiesta del Pomelo.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárese Fiesta Nacional a la Fiesta del Pomelo, con sede en la localidad formoseña de Laguna Blanca, que se lleva a cabo el primer fin de semana del receso escolar del mes de julio de cada año.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Fiestas Nacionales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).